



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 27 de octubre de 2020

OFICIO: TJA-UT-080/2020

ASUNTO: Trámite solicitud PNT-TABASCO.

**DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
EDIFICIO.**

**AT'N: Secretaria General de
Acuerdos.**

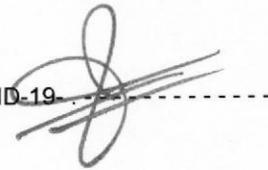
De conformidad con los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 174 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; S-S-010/2020, S-S-011/2020, de la Sala Superior de este órgano Jurisdiccional, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **01096020** solicitando a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente: **"...Las sentencias emitidas por la Sala Superior, donde haya sido demandada el ISSET, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que incluya las emitidas en cumplimiento a una sentencia o fallo federal, por los Jueces de Distrito o Tribunales Colegiados..." (Sic)**. Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado, y que se encuentre en los archivos de esa Presidencia por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

Trabajo realizado en casa, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por COVID-19
C/2 anexo





OFICIO NÚM: TJA-SGA-679/2020

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre de 2020.

M.D. MARÍA ÉLVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
EDIFICIO.

En cumplimiento a su oficio **TJA-UT-088/2020**, mediante el cual, se hace del conocimiento de este sujeto obligado la solicitud vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 01096020, por lo que, en atención a ello, me permito manifestar lo siguiente:

De la exhaustiva y razonable, búsqueda realizada en la base de datos y libros de gobierno de los años **(2018 a octubre de 2020)**, así como física, electrónica y digitalmente en el perímetro de organización de las instalaciones que conforman esta Secretaría General de Acuerdos, se encontró la información que a continuación se inserta:

ANO	SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA CONTRA ISSET	REQUERIDO POR JUZGADOS DE DISTRITO	REQUERIDO POR TRIBUNALES COLEGIADOS
2018	12	0	0
2019	53	0	4
2020	33	0	0

Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTEL GUADALUPE VÁZQUEZ DÍAZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ENCARGADA DEL DESPACHO

De conformidad con los artículos 171, fracción VIII y 177 fracción VIII, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y, en relación con el numeral 12, fracción XIV, del Reglamento Interior de este Tribunal.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-042/2020
Nº. DE FOLIO: 01096020.

ACUERDO: Información disponible.

Cuenta. - Con el oficio TJA-SGA-679/2020, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio citado al rubro superior derecho. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud con número de **folio 01096020**, en la cual el interesado solicitó lo siguiente:

“... Las sentencias emitidas por la Sala Superior, donde haya sido demandada el ISSET, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que incluya las emitidas en cumplimiento a una sentencia o fallo federal, por los Jueces de Distrito o Tribunales Colegiados...” (Sic). -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO. - Mediante oficio número **TJA-UT-080/2020**, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender a la interesada sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad de transparencia de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con los acuerdos, ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; S-S-010/2020, y S-S-011/2020, de la Sala Superior del Tribunal de



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por COVID-19. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. - Mediante oficio **TJA-SGA-679/2020** el enlace de la Secretaria General de Acuerdos, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Tribunal Administrativo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. - Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y acuerdos ACDO/P-018-2020, ACDO/P-019-2020, del Pleno del Órgano Garante mencionado. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la Mtra. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----